



CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, concentró en la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior las competencias en materia de turismo y coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea. Para la aplicación e impulso de las medidas que se deben desarrollar en este marco competencial, así como para adecuar la estructura orgánica de la Consejería a la distribución de competencias establecida en el mencionado Decreto del Presidente, se aprobó la nueva estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior en virtud del Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, modificado por el Decreto 238/2024, de 12 de noviembre.

En consecuencia, le corresponde a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de turismo.

Del mismo modo, se le atribuye la dirección, impulso, fomento y coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía, así como todas las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea que afecten a las competencias o intereses de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía y en el marco de lo que establezca la legislación del Estado, incluido el seguimiento de la normativa comunitaria, así como las competencias en relación con las Instituciones Europeas; la coordinación de la cooperación interregional, transnacional y transfronteriza, y la coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.

Asimismo, esta Consejería asume la competencia de la elaboración de las directrices de política de concienciación de la identidad del pueblo andaluz y la coordinación de su ejecución y cumplimiento.

Por otro lado, se le atribuye la planificación de la acción exterior coordinada con el resto de las Consejerías competentes de la Junta de Andalucía.

Le corresponden, en particular, las siguientes competencias:

1. En materia de turismo, según se establece en Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo, que incluye, en todo caso:

a) La ordenación y la planificación del sector turístico; la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos y la gestión de la red de establecimientos turísticos de titularidad de la Junta, así como la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España en los términos que establezca la legislación estatal.

b) La promoción interna y externa que incluye la suscripción de acuerdos con entes extranjeros y la creación de oficinas en el extranjero.

c) La regulación de los derechos y deberes específicos de los usuarios y prestadores de servicios turísticos.

d) La formación sobre turismo y la fijación de los criterios, la regulación de las condiciones y la ejecución y el control de las líneas públicas de ayuda y promoción del turismo.

2. En materia de acción exterior, el mencionado Decreto 166/2024, atribuye a la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, las siguientes competencias:

a) El impulso y el fomento de la acción exterior de Andalucía en relación con las distintas áreas competenciales de la Administración de la Junta de Andalucía, así como las labores de coordinación, seguimiento y supervisión



de las actuaciones derivadas de lo anterior, todo ello en coordinación y sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.

b) La planificación, coordinación y seguimiento de la acción exterior de la Administración de la Junta de Andalucía y la definición de la política de actuación ante las Instituciones de la Unión Europea y el apoyo y asesoramiento a los órganos administrativos y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía en materia de Unión Europea y acción exterior.

c) El impulso y coordinación de la participación de la Junta de Andalucía en instituciones u órganos de la Unión Europea, el Consejo de Europa y en otras instituciones y organizaciones de carácter europeo o internacional y el desarrollo de las relaciones con la Representación de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo en el Estado.

d) La representación de la Comunidad Autónoma en los órganos de coordinación que existan entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas en materia de Unión Europea y acción exterior, sin perjuicio de las competencias de otros órganos autonómicos.

e) El impulso y desarrollo de actuaciones de formación, información y divulgación dirigidas a la sociedad andaluza, sobre la actividad de la Unión Europea y la acción exterior, así como el fomento de la participación en redes existentes para ese fin, asumiendo la presidencia y coordinación de la Red de Información Europea de Andalucía.

f) El seguimiento y estudio de la normativa de la Unión Europea y el impulso de la participación de la Junta de Andalucía en el proceso legislativo de la Unión Europea, así como de las medidas necesarias para la eficaz adaptación de la normativa autonómica a ella y la coordinación y seguimiento de los procedimientos de infracción iniciados por la Comisión Europea en el ámbito de la Junta de Andalucía. La coordinación, seguimiento y gestión ante las instituciones de la Unión Europea de la notificación y comunicación en materia de ayudas públicas y en materia de normas y reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los Servicios de la Sociedad de la Información en el ámbito de la Junta de Andalucía.

g) El apoyo, seguimiento y coordinación de la participación de la Junta de Andalucía en los Programas de Cooperación Territorial europea en sus tres ámbitos: cooperación interregional, transnacional y transfronteriza y el impulso, coordinación y desarrollo de las relaciones de cooperación transfronteriza entre la Junta de Andalucía y las regiones limítrofes portuguesas de Algarve y Alentejo, con las que conforma la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

h) El apoyo e impulso de las actividades relacionadas con la política y los proyectos de cooperación territorial europea en el área mediterránea, especialmente con la región vecina del norte de Marruecos, y en el área atlántica, así como de otras actividades que contribuyan a la promoción de la paz, la estabilidad y la prosperidad en la cuenca mediterránea en su conjunto.

i) La coordinación y seguimiento de los acuerdos, convenios y memorandos de entendimiento y colaboración que se puedan suscribir por los distintos órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito de la acción exterior.

j) La coordinación de la participación de la Junta de Andalucía en la negociación de tratados internacionales en los términos previstos en la legislación vigente y la coordinación de la adopción de las medidas necesarias para la ejecución de los tratados internacionales en los que España sea parte en lo que afecte a materias de competencia autonómica.

k) El impulso y la dirección de las competencias relacionadas con los andaluces y andaluzas que residen fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la ciudadanía andaluza retornada.

l) La coordinación de las actuaciones relacionadas con el Consejo de Comunidades Andalcuzas prevista en el artículo 39 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los andaluces y andaluzas en el mundo.



m) El impulso, dirección, coordinación y seguimiento de las competencias relativas al fomento de la identidad, imagen y valores de Andalucía.

1.2 Estructura de la sección

La Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, bajo la superior dirección de su titular, y para el ejercicio de sus competencias, se estructura en los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General para el Turismo.
- c) Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea.
- d) Secretaría General Técnica.
- e) Dirección General de Ordenación Turística
- f) Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo.
- g) Dirección General de Andalucía Global.

A nivel provincial, y de acuerdo con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 agosto, la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, gestionará sus competencias a través de los servicios periféricos correspondientes.

Quedan adscritas a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior las siguientes entidades:

- a) La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.
- b) La Sociedad Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
- c) La Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En virtud del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, relativo a la reestructuración de Consejerías, las líneas de subvenciones gestionadas por la actual Consejería de Turismo y Andalucía Exterior fueron integradas en dos planes estratégicos diferenciados.

El Plan Estratégico en materia de Turismo, aprobado mediante Orden de 15 de mayo de 2024 y el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para el período 2023-2025, que contiene las subvenciones en materia de acción exterior y la Unión Europea.

Conforme a lo previsto en el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley 35/2003, de 17 de noviembre, así como en las disposiciones de las órdenes mencionadas, el Plan Estratégico de Subvenciones debe ser objeto de actualización anual, incorporando la información relevante disponible en cada ejercicio.

En virtud de lo anterior, mediante Resolución de 30 de abril de 2025, dictada por la Viceconsejería de Turismo y Andalucía Exterior, se aprueba la actualización del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2023-2025 en las áreas competenciales de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, tomando como base la parte general del Plan Estratégico aprobado por la extinta Consejería de Turismo, Cultura y Deporte con vigencia.

Antes del 30 de abril de 2026, tal y como dispone el Plan Estratégico de Subvenciones vigente, se realizará un informe final de evaluación del mencionado Plan 2023-2025, que se tendrá en cuenta para la elaboración del



siguiente Plan que se aprobará a partir de esa fecha.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece que cada Consejería de la Administración de la Junta de Andalucía elaborará y aprobará de manera sectorial sus propios planes de igualdad que contemplen las medidas y el presupuesto en materia de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de sus competencias.

El Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2022, fue publicado en el BOJA n.º 48, de 11 de marzo de 2022. Este Plan Estratégico se plantea como un "marco que proporciona Objetivos, Líneas de intervención y Directrices que actuarán de guía y herramienta para facilitar y orientar la acción en materia de igualdad a los poderes públicos de Andalucía desde la mayor flexibilidad y autonomía para que definan sus propios planes de igualdad con sus recursos y en sus ámbitos competenciales con cargo a sus propios presupuestos".

El turismo constituye una de las principales fuentes de empleo y riqueza en Andalucía, consolidándose desde hace años como un sector estratégico clave para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma.

El futuro del turismo andaluz debe construirse sobre bases sólidas que refuercen su competitividad y resiliencia. Para lograrlo, es fundamental adoptar un enfoque integral, inclusivo, sostenible y comprometido socialmente con la población local. En este contexto, el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 plantea un modelo turístico orientado a la excelencia, la innovación y la incorporación de nuevas tecnologías. Este modelo promueve el respeto al entorno natural, al patrimonio cultural y al paisaje como elementos identitarios, mostrando especial atención a la conservación de espacios sensibles y a la gestión eficiente de la capacidad de carga turística de los destinos.

Asimismo, este nuevo modelo turístico tiene como prioridades la lucha contra la estacionalidad, la redistribución equilibrada de los flujos turísticos en todo el territorio andaluz y la complementariedad entre productos, destinos y segmentos turísticos.

Dentro de sus líneas estratégicas, el plan apuesta por la sostenibilidad global del destino Andalucía, que se articula en diferentes ejes de actuación. En cuanto a la sostenibilidad ambiental, se promueven iniciativas destinadas a reorientar las políticas turísticas hacia modelos de ordenación urbana más respetuosos con el medio ambiente, fomentando el uso de energías renovables, prácticas ecoeficientes y la puesta en marcha de campañas de sensibilización ambiental dirigidas a toda la cadena de valor del turismo (empresas, administraciones, residentes y visitantes).

Por otro lado, la dimensión de la sostenibilidad social contempla el desarrollo de proyectos de concienciación que involucren a la comunidad educativa, refuercen la identidad cultural andaluza, promuevan la igualdad de género y contribuyan, en definitiva, a construir un destino turístico más inclusivo y de mayor calidad.

Este marco estratégico en materia turística está en plena coherencia con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030), que guía las políticas públicas y privadas hacia un desarrollo que integre el crecimiento económico, la inclusión social, la igualdad de género y la protección del medio ambiente. Tanto los objetivos como las líneas de actuación de esta estrategia se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. A su vez, el Plan META 2027 mantiene una conexión directa con la Estrategia de Transformación Económica de Andalucía (ETEA 2021-2027) y con el Marco Estratégico Europeo 2021-2027, garantizando una planificación coherente y coordinada a nivel regional, nacional y europeo.

Respecto a los Planes Turísticos de Grandes Ciudades, indicar que la finalidad de los mismos es la promoción y fomento del turismo en municipios andaluces cuya población de derecho sea superior a cien mil habitantes para reforzar el papel de los destinos en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza. Una vez aprobados y publicados en BOJA, los Planes se articularán mediante la celebración de convenios de colaboración, que serán suscritos por la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo y la persona titular del órgano competente de la Administración Local. Hasta la fecha se han firmado 8 Convenios de Planes Turísticos de Grandes Ciudades, entre diciembre de 2020 y abril de 2022: Huelva, Almería, Jaén,



Granada, Jerez de la Frontera, Sevilla, Dos Hermanas y Marbella. Las actuaciones incluidas en los Convenios se financian conjuntamente, correspondiendo el 50% a la Consejería de Turismo y el otro 50% al Ayuntamiento. Inicialmente tienen una duración de 4 años, pero se puede ampliar su vigencia hasta un máximo de 4 años más. Actualmente están todos en vigor.

En el ámbito de la Acción Exterior de la Junta de Andalucía se apuesta por el establecimiento de un modelo regulado, coordinado y coherente que permita definir y potenciar el perfil internacional de Andalucía, las oportunidades, sus líneas de trabajo y prioridades de acción para los próximos años.

Es importante destacar la "Estrategia de Acción Exterior y ante la Unión Europea de la Junta de Andalucía para el periodo 2025-2030", que es un plan estratégico cuyo desarrollo ha sido impulsado para el cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Andalucía y para dotar de marco a las acciones exteriores de la Comunidad Autónoma. Esta iniciativa se consolidará como el principal instrumento de coordinación integrada de la acción exterior de la Junta de Andalucía, con el objetivo de fortalecer su presencia e influencia tanto en la Unión Europea como en el ámbito internacional, defendiendo los intereses de la ciudadanía andaluza. Para ello, integrará la participación de Andalucía en el mundo a través de los residentes en el exterior, organizados en las comunidades andaluzas, quienes reciben respaldo y apoyo desde la Junta de Andalucía.

Se exponen a continuación una lista con las principales actuaciones previstas para el cumplimiento de los objetivos de esta Estrategia en el período 2025-2030, con especial incidencia en las actuaciones que tengan un alcance legislativo y presupuestario:

1. Aprobación de una Ley de acción exterior de Andalucía. Dicho texto recogería, por primera vez en la historia, un marco legislativo integrado para la acción exterior de Andalucía.
2. Reactivación de la Comisión Interdepartamental de Acción Exterior de Andalucía. La diversificación, profundización y expansión de la acción exterior de Andalucía recomienda reactivar, desarrollar y perfeccionar el funcionamiento de la Comisión Interdepartamental de Acción Exterior de Andalucía, para que se pueda producir la necesaria coordinación interdepartamental respecto a las actuaciones con dimensión exterior de la Junta de Andalucía.
3. La Ley de Acción Exterior preverá la creación de un Consejo Asesor en materia de acción exterior de Andalucía. Dicho Consejo Asesor, que contaría con representantes de la sociedad andaluza, y de sus principales agentes y ámbitos (economía, cultura, educación, salud, cooperación al desarrollo, sociedad civil, etc.) permitiría una mayor implicación de la sociedad andaluza en la acción exterior de la región, facilitando el intercambio de información, y la colaboración entre diversos actores para dotar de mayor coherencia a la acción exterior de Andalucía.
4. Realización de un análisis en profundidad sobre la reputación de la Marca Andalucía y la conversación global sobre Andalucía. De esta forma se analizaría la afinidad hacia Andalucía de los diferentes "stakeholders" y mercados objetivos, para priorizar campañas de atracción (inversiones, turismo, desarrollo) o cambio de percepción (favorabilidad y promoción de los activos)
5. Elaboración de análisis de oportunidades detallados por regiones, en colaboración con diferentes instituciones. Este tipo de análisis de oportunidad se comenzaría con una colaboración en 2025 con Casa Asia para el estudio respecto a las perspectivas de la acción exterior andaluza en Asia, y se extendería a otras regiones y continentes.
6. Fomentar la creación de espacios y foros de investigación, debate y análisis sobre la situación geopolítica internacional y de la Unión Europea.

Asimismo, se subraya la relevancia de la cooperación internacional al desarrollo, uno de los pilares fundamentales de la acción exterior, siempre orientada a promover la paz, el respeto a los derechos humanos y de la democracia, así como, los principios y objetivos establecidos en el artículo 2 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado.

Por último, la estrategia contempla los diferentes ámbitos sectoriales en los que se materializa la acción exterior de Andalucía, abarcando áreas como la economía, las migraciones, la sostenibilidad y el cambio climático, la energía, la cultura, la educación, el deporte, el turismo, el empleo, la innovación, la investigación y la salud. Todo ello, enmarcado dentro de los objetivos de desarrollo sostenible, la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Promover la perspectiva de género y la presencia equilibrada de hombres y mujeres en la acción exterior de Andalucía

Este objetivo pretende promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres en el ámbito de la acción exterior de Andalucía, con el fin de que la perspectiva de género tenga mayor presencia en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas y de las políticas llevadas a cabo en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, de acuerdo con el principio de transversalidad de género definido en el artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Afección en la igualdad de género

Mayor presencia de la perspectiva de género en la elaboración normativa, su seguimiento y en las políticas de acción exterior.

OE.2 Proyectar la imagen de Andalucía como marca de calidad y difundirla a escala nacional e internacional

Este objetivo pretende impulsar una política pública de difusión a escala regional, nacional e internacional de los valores de Andalucía y la imagen de Andalucía como marca de calidad para potenciar el desarrollo económico y reforzar la identidad andaluza.

OE.3 Asegurar la presencia institucional y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior

De acuerdo con las nuevas competencias asumidas por la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea y dando cumplimiento a las previsiones del Estatuto de Autonomía para Andalucía, con este objetivo se pretende garantizar la proyección y la representación de Andalucía en los foros internacionales y especialmente europeos, tanto institucionales como de carácter económico o empresarial, en los que existe un espacio donde los intereses propios de Andalucía deban ser defendidos, todo ellos de acuerdo con la distribución competencial asignada por la Constitución Española. La representación abarca principalmente los foros de carácter institucional con espacio representativo para influir o participar en el diseño y/o ejecución de normativa y políticas internacionales y /o europeas con incidencia para Andalucía, como los espacios o citas internacionales que contribuyan a fortalecer al tejido empresarial andaluz. En paralelo, el programa despliega a través de sus objetivos operativos acciones para fomentar con carácter transversal el acercamiento e integración de las instituciones andaluzas, el tejido empresarial, así como de sus ciudadanos en el ámbito exterior

OE.4 Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad

El área de turismo de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior tiene como objetivo estratégico la consecución de un modelo turístico para Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad.

Andalucía, como destino turístico de excelencia a nivel mundial, debe aspirar a ser competitiva a través de la innovación y la calidad de sus servicios, de una oferta turística sólida, sostenible, innovadora, de calidad y diversificada para contribuir a la desestacionalización del sector y a un crecimiento significativo de la demanda turística.



Para su consecución, se apuesta por el fortalecimiento y la expansión del modelo turístico como sector clave en la economía andaluza, en el marco de un desarrollo sostenible, propiciando la generación de empleo, la mejora de la competitividad y combatir la estacionalidad e impulsar la excelencia y la accesibilidad de los recursos y servicios turísticos.

Todo ello a través de líneas de actuaciones dirigidas a la digitalización de las pymes turísticas, el fomento de la accesibilidad y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural, cualificación del sector y los destinos, mejora y creación de servicios y productos turísticos, recuperación ambiental y uso sostenible del litoral andaluz e internacionalización de las pymes turísticas andaluzas.

OE.5 Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el empleo del sector turístico

Promover la igualdad de género en el acceso y permanencia en el empleo turístico con el objetivo de minorar la brecha de género, no tanto en el número global de empleos como en el reparto entre las distintas ramas.

Afección en la igualdad de género

Reducir la brecha de género impulsando una participación equilibrada de mujeres y hombres especialmente en lo relativo a personas ocupadas en los diferentes sectores que lo conforman.

OE.6 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

Se pretende optimizar la gestión de las tareas y los recursos disponibles en la Consejería, mejorando la racionalización del gasto y procurando un uso más eficiente de los recursos a la hora de atender las necesidades de los centros directivos de la Consejería, de manera que dichos centros directivos puedan prestar servicio a la ciudadanía de manera eficaz.

OE.7 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

Realizar la asistencia técnica a los órganos directivos de la Consejería en relación a la aplicación de las políticas de igualdad y cambio climático.

Afección en la igualdad de género

Es responsabilidad del centro directivo para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición o plan, la elaboración de un informe que dé cuenta del impacto que previsiblemente la misma pudiera causar por razón de género. Por otra parte, corresponde a éstas el asesoramiento a los órganos competentes de la Consejería en la elaboración de los citados informes, formulando las observaciones a los mismos y valorando su contenido. La Unidad de Igualdad de Género asesora técnica y previamente al centro directivo y, emite informe preceptivo, aunque no vinculante, de observaciones y recomendaciones sobre la evaluación de impacto de género que ha realizado el centro directivo proponente, con el objetivo de que la transversalidad de género esté presente en el contenido del proyecto normativo, programa, plan.... que se va a aprobar. Dicho informe es facilitado al Instituto Andaluz de la Mujer, junto con el informe de seguimiento al mismo que realiza el centro directivo.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Para el ejercicio 2026 la estructura del presupuesto de gastos de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior recoge los créditos necesarios para atender los gastos que permitan desarrollar las competencias atribuidas, asignándose los mismos a los capítulos 1 a 7 de la clasificación económica y financiándose tanto con recursos



propios, transferencias finalistas y recursos procedentes de la Unión Europea.

La clasificación económica utilizada es:

Capítulo 1: Gastos de personal.

Con cargo a este capítulo se aplicarán:

- Las retribuciones e indemnizaciones a satisfacer a todo el personal adscrito a la Consejería por razón del trabajo realizado, salvo las indemnizaciones por razón del servicio reconocidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, de indemnizaciones por razón del servicio al personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Los gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes con destino al personal.
- Las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

Estos gastos incluyen las retribuciones del personal que forma la plantilla presupuestaria y que presta sus servicios en los servicios centrales, delegaciones territoriales. Igualmente, se recogen los gastos para sustituciones de personal laboral por incapacidad temporal.

Por otro lado, este capítulo contempla los gastos asociados al nombramiento de personal funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal, financiados con fondos de la Unión Europea y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

En este capítulo están presupuestados los gastos corrientes en bienes y servicios, es decir, los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades que no suponen aumento de capital o del patrimonio público, tales como, gastos de mantenimiento y conservación de los edificios, energía eléctrica, limpieza y vigilancia y seguridad. Igualmente se recogen los gastos de carácter inmaterial que tienen carácter reiterativo, que no son susceptibles de amortización y que no están directamente relacionados con inversiones.

Capítulo 3: Gastos financieros.

Se incluyen los créditos destinados al pago de intereses de demora originados por el retraso en el pago de obligaciones contraídas como consecuencia del incumplimiento de los plazos establecidos, ya tenga su origen en el reconocimiento de una obligación contractual o legal o en una sentencia judicial.

Capítulo 4: Transferencias corrientes.

Se incluyen los créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, sin contrapartida directa, tanto para la financiación de operaciones genéricas o transferencias, como para la financiación de operaciones corrientes con un fin concreto específico o subvenciones. En particular, se recogen las transferencias de financiación de explotación para financiar de forma genérica la actividad corriente de entidades adscritas y dependientes de la Consejería, así como subvenciones nominativas a universidades, consejos, diputaciones y otras entidades. Igualmente se ha presupuestado crédito para financiar las líneas de subvenciones cuya convocatoria está prevista para el ejercicio 2026.

Capítulo 6: Inversiones reales.

En este capítulo se recogen créditos para financiar gastos con la finalidad de creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de inversiones destinadas al uso general, inmovilizado material (conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en



inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico) e inmovilizado inmaterial (conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos).

Capítulo 7: Transferencias de capital.

En este capítulo se han consignado créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, sin contrapartida directa, para la financiación de operaciones de capital. También se recogen las transferencias de financiación para financiar gastos de capital o financieros de las entidades adscritas y dependientes de la Consejería, así como, las transferencias nominativas financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea y las subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro. Del mismo modo, se ha previsto crédito para financiar las líneas de subvenciones cuya convocatoria está programada para el ejercicio 2026.

Capítulos	2026	%
1 GASTOS DE PERSONAL	41.254.433	20,8
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	11.641.013	5,9
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55.724.569	28,0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	108.620.015	54,7
6 INVERSIONES REALES	1.392.481	0,7
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.708.751	44,6
Operaciones de Capital	90.101.232	45,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	198.721.247	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	198.721.247	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Por un lado, en el ámbito de turismo, entre las partidas cuantitativamente más importantes se encuentran además de las correspondientes a las transferencias de financiación a las entidades del sector público, y en especial, la correspondiente a la transferencia de financiación a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. la consignación presupuestaria para el desarrollo del Plan Turístico de Grandes Ciudades, la línea de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía y el Programa de Eficiencia Energética y Economía Circular a Empresas Turísticas que goza este último de financiación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Asimismo cabe destacar las partidas destinadas a la línea de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, orientada al fomento de la inversión turística, y la línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía (PATCUL). Ambas líneas están financiadas con recursos procedentes de la Unión Europea. Se incluye también una subvención destinada a la ampliación del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA).

Por otro lado, en el ámbito de acción exterior destacar como cuantitativamente mas importante la partida destinada a la concesión de ayudas para fomentar la participación de los andaluces y andaluzas por el mundo, a



través de líneas de ayuda dirigidas a Comunidades Andaluzas en el exterior para fines culturales y de promoción de Andalucía, así como subvenciones para entidades sin ánimo de lucro que atienden a andaluces en el extranjero que se encuentran en situación de necesidad.

Finalmente, en lo que respecta al programa presupuestario 12S "Dirección y Servicios Generales", destacar como partidas cuantitativamente más importantes las correspondientes a atender los gastos de estructura tanto en servicios centrales como en servicios periféricos (Delegaciones Territoriales), así como, la destinada al rediseño y ampliación funcional del Registro Andaluz del Turismo financiado con recursos procedentes de la Unión Europea.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En lo referente a las novedades en la política en materia de Turismo para el ejercicio 2026, resulta necesario dar un impulso decisivo a la industria turística andaluza, consolidando el impacto que la misma tiene en el desarrollo social y económico de nuestro territorio.

Por ello, y en el marco de un nuevo modelo de cogobernabilidad basado en la corresponsabilidad desde todos los integrantes del sector, y priorizando igualmente la gestión de la sostenibilidad de forma global, se establecen en el área de Turismo para el nuevo ejercicio, como propósitos, los siguientes grandes retos:

- Aprobación de la nueva Ley del Turismo, una ley transformadora que permita dar debida respuesta a los grandes retos a los que se enfrenta en la actualidad todo el sector turístico.
- Mejorar la conectividad del territorio andaluz con los diversos destinos, para lograr que Andalucía pueda acceder a mejores mercados objetivos, con mayor estancia y capacidad de gasto en destino, a la vez que más sensibilizados con la singularidad de nuestro acervo cultural y también con la práctica de un turismo más sostenible.
- Prestar apoyo económico al sector turístico a través de distintas líneas de incentivos a entidades privadas tanto para la inversión turística como para la creación de nuevas experiencias, segmentos y/o productos turísticos. Se apuesta también por la promoción turística con ayudas a la Asociación para el Desarrollo Turístico de la Ruta Caminos de Pasión y a la Fundación Ciudades Medias.
- Se incluyen como novedad una subvención destinada a la ampliación del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA) y otra al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio Industria y Navegación para contribuir a la elaboración de un Plan Cameral.

En el presupuesto para 2026 se apuesta por un turismo sostenible, innovador, resiliente, de calidad, y con una estrategia decidida por la cohesión territorial para mejorar la competitividad de Andalucía y que a su vez combata la estacionalidad e impulse la excelencia y la accesibilidad de los recursos y servicios turísticos.

En lo que respecta al área de Acción Exterior, una de las principales novedades del presupuesto para 2026, en comparación con ejercicios anteriores, es que tienen como objetivo prioritario el desarrollo de la Estrategia de Acción Exterior y ante la Unión Europea de la Junta de Andalucía 2025-2026. Esta estrategia busca reforzar la unidad y la coherencia de la acción exterior de la Comunidad Autónoma, con el fin de mejorar la defensa de los intereses de la ciudadanía andaluza y proyectar una imagen de Andalucía moderna y alineada con su realidad actual.

La coordinación de todas estas actuaciones, así como la implantación de las medidas específicas previstas -entre ellas, la redacción de la Ley de Acción Exterior de Andalucía, la reactivación de la Comisión Interdepartamental de Acción Exterior y la creación del Consejo Asesor en materia de Acción Exterior, que será aprobado mediante ley posterior, - será asumida por esta Consejería.

Asimismo, otra novedad destacada es la inclusión en el presupuesto para 2026 de créditos de destinados al desarrollo de acciones encaminadas a la difusión y promoción de la primera ruta habilitada en el ejercicio 2025



del proyecto Senderos del Rocio.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

A nivel funcional, el gasto se estructura en los siguientes programas presupuestarios en función de la estructura competencial. Estos son:

12S Dirección y Servicios Generales

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es la Secretaría General Técnica. Con cargo al mismo se financian los gastos que tiene un carácter eminentemente horizontal y de apoyo técnico al resto de los centros directivos, centrales y periféricos, de la Consejería.

75B Planificación, Ordenación y Promoción Turística.

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es la Secretaría General para el Turismo. A este programa presupuestario se imputan los gastos destinados a la promoción de parte de las actuaciones en materia de turismo, como pueden ser las grandes líneas de planificación del sector turístico: Planes de Sostenibilidad turística, Planes Turísticos de Grandes Ciudades, Digitalización y Municipios Turísticos.

75D Calidad, Innovación y Fomento del Turismo

Este programa es ejecutado conjuntamente por la Dirección General de Ordenación Turística y la Dirección General de Promoción y Fomento del Turismo. La finalidad última del programa será contribuir al desarrollo e impulso de un nuevo modelo turístico basado en criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo al mismo tiempo la innovación en la gestión turística y el apoyo a sectores turísticos poco consolidados que posibiliten la diferenciación y el liderazgo de Andalucía como destino de referencia.

82A Acción Exterior

Este programa presupuestario es compartido entre la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea y la Dirección General de Andalucía Global. A este programa presupuestario se imputan los gastos destinados a la dirección, impulso, fomento y coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía, así como todas las actuaciones derivadas de la integración de España en la Unión Europea que afecten a las competencias o intereses de la Comunidad Autónoma, incluido el seguimiento de la normativa comunitaria, así como las competencias en relación con las Instituciones Europeas; la coordinación de la cooperación interregional, transnacional y transfronteriza, y la coordinación de las políticas respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.

Asimismo, este programa pretende promocionar la denominada Marca Andalucía, así como desarrollar, proyectar, difundir y fomentar la imagen de Andalucía en el exterior mediante su participación y representación en diversas instituciones y organizaciones de carácter europeo e internacional.

Igualmente, en 2026 se prestará especial atención, al colectivo andaluz en el exterior y al fomento de su participación.



Programa		2026	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	32.927.976	16,5
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	110.985.910	55,9
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	49.845.191	25,1
82A	ACCIÓN EXTERIOR	4.962.170	2,5
TOTAL		198.721.247	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior es el centro directivo responsable de este programa presupuestario que, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería, da soporte jurídico, administrativo y presupuestario al resto de los órganos adscritos a la estructura de esta Consejería. Concretamente, este programa tiene un eminente carácter horizontal de apoyo técnico al resto de los centros directivos de la Consejería, la gestión de los recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión patrimonial, la elaboración y gestión del presupuesto, la asistencia jurídica y el apoyo administrativo y el apoyo técnico en materia de igualdad de género, así como el mantenimiento de las sedes en las que el personal de la Consejería presta sus servicios.

La población objetivo de este programa es el personal de la Consejería y sus unidades adscritas. Por un lado, se trata de hacer frente a los gastos de personal de los centros directivos de la Consejería, de personal del Gabinete de la persona titular de la Consejería, además del personal que tiene incidencia en la ciudadanía en general, así como del personal de todos los centros abiertos a la ciudadanía. Por otro lado, poner a disposición de todas las sedes y centros directivos de la Consejería, los recursos económicos y medios electrónicos adecuados para garantizar una correcta prestación de los servicios competencia de la Consejería a la ciudadanía en general.

Igualmente, en la estructura de este programa se encuentra la competencia para organizar la actividad de la Unidad de Igualdad de Género que, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, es la responsable de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación en sus políticas. La Unidad de Igualdad de Género elabora los informes de observaciones a los informes de impacto de género de las disposiciones normativas realizadas por los centros directivos y detecta la necesidad de prestar asesoramiento y apoyo a los centros directivos con objeto de incorporar la perspectiva de género. Por último, y como parte de sus competencias, fomentará las actuaciones para integrar y desarrollar la perspectiva climática en la intervención pública a través de la inclusión de cláusulas ambientales en sus pliegos contractuales

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Impulsar la gestión del gasto y de los ingresos no tributarios con eficacia y eficiencia

Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos, para facilitar la implementación de las políticas públicas.

ACT.1.1.1 Planificación, seguimiento y ejecución eficiente del gasto de los créditos de financiación



autonómica

Elaboración del presupuesto anual de gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias, desconcentraciones de créditos. Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual. Coordinación de operaciones de traspasos. Rendición de cuentas ante diferentes órganos. Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio, pago de sentencias y operaciones de caja fija.

ACT.1.1.2 Coordinación e impulso de la gestión de ingresos (no tributarios)

Interlocución con los gestores de ingresos, la Agencia Tributaria de Andalucía y la Secretaría General de Hacienda. Análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración. Transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

OO.1.2 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital

En el área de recursos humanos se planifica la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de personal, y entre ellos, la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por éste, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación, así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería.

ACT.1.2.1 Gestión de la formación del personal

Mediante esta actuación, se organiza la formación de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital.

Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería.

ACT.1.2.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal de la Consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.

OO.1.3 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica

Se pretende incrementar la calidad de gestión en el área jurídica de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos. Por otra parte, y en relación a la resolución de recursos, se pretende reducir el plazo de resolución de los mismos.



ACT.1.3.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterio de calidad

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Complimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos leyes, decretos y órdenes).

Emisión de informes jurídicos: Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de la Consejería.

ACT.1.3.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejería.

Igualmente, la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

Por último, la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como interlocutores entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería.

OO.1.4 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites

Acelerar, en la medida de lo posible, los trámites relativos a la contratación manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

ACT.1.4.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual

Prestar apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

OO.1.5 Construir una administración accesible, transparente y participativa

Mejorar los canales de comunicación de la Consejería con la ciudadanía.

ACT.1.5.1 Establecimiento de canales de comunicación con la ciudadanía

Consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.

OO.1.6 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería

Reforzar la seguridad, habitabilidad y ergonomía de las sedes administrativas de esta Consejería mediante la disposición de los medios que resulten necesarios.

ACT.1.6.1 Conservación y mejora de sedes

Garantizar la conservación, reparación y mantenimiento de la Consejería y sus sedes (equipamientos e



instalaciones), mejorando la gestión medioambiental, la sostenibilidad, la eficiencia organizacional y confort de los empleados públicos llamados a trabajar en ellas y de la ciudadanía usuaria de sus servicios.

Afección en el cambio climático

Esta actuación contribuye activamente a mitigar el cambio climático al reducir emisiones, fomentar el uso eficiente de recursos, y promover una cultura de sostenibilidad desde la administración.

ACT.1.6.2 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas correctoras.

OE.2 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.2.1 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad y la dimensión climática en las fases de intervención pública

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género y climáticos.

Afección en la igualdad de género

Es responsabilidad del centro directivo para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición o plan, la elaboración de un informe que dé cuenta del impacto que previsiblemente la misma pudiera causar por razón de género. Por otra parte, corresponde a éstas el asesoramiento a los órganos competentes de la Consejería en la elaboración de los citados informes, formulando las observaciones a los mismos y valorando su contenido. La Unidad de Igualdad de Género asesora técnica y previamente al centro directivo y, emite informe preceptivo, aunque no vinculante, de observaciones y recomendaciones sobre la evaluación de impacto de género que ha realizado el centro directivo proponente, con el objetivo de que la transversalidad de género esté presente en el contenido del proyecto normativo, programa, plan.... que se va a aprobar. Dicho informe es facilitado al Instituto Andaluz de la Mujer, junto con el informe de seguimiento al mismo que realiza el centro directivo.

ACT.2.1.1 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de género entre el personal de la Consejería

Organización de actividades de difusión y concienciación con el objetivo de fomentar la igualdad entre el personal de la Consejería y garantizar que se aplique de manera efectiva el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las fases de la intervención pública.

Afección en la igualdad de género

Es responsabilidad del centro directivo para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición o plan, la elaboración de un informe que dé cuenta del impacto que previsiblemente la misma pudiera causar por razón de género. Por otra parte, corresponde a éstas el asesoramiento a los órganos competentes de la Consejería en la elaboración de los citados informes, formulando las observaciones a los mismos y valorando su contenido. La Unidad de Igualdad de Género asesora técnica y previamente al centro directivo y, emite informe preceptivo, aunque no vinculante, de observaciones y recomendaciones



sobre la evaluación de impacto de género que ha realizado el centro directivo proponente, con el objetivo de que la transversalidad de género esté presente en el contenido del proyecto normativo, programa, plan.... que se va a aprobar. Dicho informe es facilitado al Instituto Andaluz de la Mujer, junto con el informe de seguimiento al mismo que realiza el centro directivo.

ACT.2.1.2 Asesoramiento a los Centros Directivos en materia de perspectiva de género

Actuaciones encaminadas a orientar a los centros directivos para integrar la perspectiva de género en la elaboración de normas, así como a realizar un seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes de Observaciones. Esto permitirá evaluar los avances logrados en comparación con el periodo anterior.

Afección en la igualdad de género

Es responsabilidad del centro directivo para la iniciación del procedimiento de elaboración de la disposición o plan, la elaboración de un informe que dé cuenta del impacto que previsiblemente la misma pudiera causar por razón de género. Por otra parte, corresponde a éstas el asesoramiento a los órganos competentes de la Consejería en la elaboración de los citados informes, formulando las observaciones a los mismos y valorando su contenido. La Unidad de Igualdad de Género asesora técnica y previamente al centro directivo y, emite informe preceptivo, aunque no vinculante, de observaciones y recomendaciones sobre la evaluación de impacto de género que ha realizado el centro directivo proponente, con el objetivo de que la transversalidad de género esté presente en el contenido del proyecto normativo, programa, plan.... que se va a aprobar. Dicho informe es facilitado al Instituto Andaluz de la Mujer, junto con el informe de seguimiento al mismo que realiza el centro directivo.

ACT.2.1.3 Integración de la dimensión climática en la intervención pública

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover actuaciones entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública en materia de cambio climático.

Afección en el cambio climático

Mediante esta actuación se pretende considerar activamente los impactos y riesgos climáticos, buscando reducir emisiones y aumentar la resiliencia, dentro de una planificación, ejecución y evaluación con criterios claros y basados en evidencia.

PROGRAMA 75B- PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La actividad del turismo es uno de los pilares fundamentales de la economía andaluza. El turismo actúa como eje transversal en el sistema productivo de Andalucía, con un impacto directo e indirecto en numerosos sectores, considerándose por tanto estratégico en Andalucía.

El turismo dinamiza empresas del sector servicios, favorece el desarrollo de infraestructuras y aumenta la demanda del comercio, del consumo de productos locales y apoya la modernización de empresas turísticas generando un efecto multiplicador positivo en la economía andaluza, con un impacto socioeconómico determinante en términos de generación de ingresos y empleo.

La demanda turística ha venido creciendo de forma ininterrumpida desde el año 2012, alcanzando en el año 2019 la cifra histórica de 32,5 millones de turistas, según la encuesta de coyuntura turística de Andalucía (ECTA), y generó ingresos por valor de 22.640 millones de euros anuales en la economía andaluza, equivalente al 13% del producto interior bruto regional, dando empleo a 424.500 ocupados, más del 13% del total de las personas empleadas en Andalucía.



En el año 2020, la crisis sanitaria mundial provocada por la pandemia de COVID-19 tuvo un impacto sin precedentes en la actividad turística, registrándose un desplome generalizado en los principales indicadores del sector. A lo largo de 2021, se inició una progresiva senda de recuperación, impulsada por el levantamiento de restricciones y la reactivación parcial de la movilidad internacional.

No obstante, en 2022, cuando la economía global comenzaba a mostrar señales de impulso tras la pandemia, el estallido del conflicto bélico en Ucrania generó una nueva situación de inestabilidad internacional. Esta circunstancia ralentizó el proceso de recuperación iniciado el año anterior. A pesar de ello, los resultados turísticos de Andalucía en el ejercicio 2022 fueron notablemente positivos. La comunidad recibió un total de 30,8 millones de turistas, cifra que representa el 95% del volumen registrado en 2019. Además, se observó un crecimiento interanual del 53,6% en relación con los datos de 2021, lo que confirma la resiliencia y el dinamismo del sector turístico andaluz.

La senda de crecimiento exponencialmente positivo de las cifras de turismo, continua en el ejercicio 2023, alcanzándose un volumen de turistas de 34,2 millones, el mayor dato observado en la historia hasta esa fecha, superando la cota máxima existente de antes del COVID-19.

Esta cifra ha seguido incrementándose llegando a los 36,1 millones el número de turistas que visitó Andalucía en el ejercicio 2024, lo que supone un aumento de un 5,3% con respecto al año anterior consolidándose como destino turístico a nivel nacional e internacional.

Según la distribución por provincias de los turistas, todas las provincias han superado las cifras de turistas registradas en el año anterior. Destacan los crecimientos registrados en Jaén, Sevilla, Cádiz y Málaga cuyo crecimiento supera o iguala el crecimiento de la media andaluza.

En cuanto a la estancia media, los turistas permanecen como media en Andalucía 6,5 días, realizando un gasto medio diario de 82,2 euros, lo que eleva el gasto en el destino turístico andaluz para el total de la estancia a los 534 euros, apreciándose un crecimiento en el gasto medio diario del 5,6% así como de la estancia media del 3,8% (datos de 2024 respecto al ejercicio 2023)

Entre los retos a los que se enfrenta el sector turístico andaluz destaca la persistente estacionalidad, que concentra la demanda en determinados periodos del año, generando desequilibrios laborales y territoriales. Asimismo, la desigual distribución de los flujos turísticos entre las distintas zonas de la comunidad limita el desarrollo equilibrado del territorio y la diversificación de la oferta. A ello se suman desafíos vinculados a la sostenibilidad ambiental, social y económica, que exigen una gestión más responsable de los recursos y un mayor compromiso con la población local. Del mismo modo, la necesidad de fortalecer la resiliencia del sector, impulsar la innovación y la digitalización, y avanzar hacia un turismo inclusivo, accesible y de calidad constituyen prioridades para asegurar la competitividad del destino Andalucía en un contexto global cada vez más exigente y cambiante.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad

OO.1.1 Gestionar la sostenibilidad global del Destino Andalucía

Con este objetivo operativo se pretende alcanzar la consolidación de un modelo de gestión turística integral y sostenible que garantice el equilibrio entre el desarrollo económico, la protección del entorno y el bienestar social, así como otras problemáticas que inciden en el normal desarrollo de los destinos turísticos (cohesión territorial, desarrollo de la economía local vinculada a recursos turísticos, etc.). En este sentido, es muy importante afrontar el concepto de responsabilidad compartida por la cadena de valor turística para asegurar



así una adecuada implementación del proceso de desarrollo sostenible en este ámbito estratégico de la economía andaluza.

ACT.1.1.1 Promoción y fomento del turismo en las grandes ciudades

Esta figura se recoge en el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía, mediante el cuál se articulan un conjunto de medidas dinamizadoras y participadas de fomento, dirigidas a implementar un sistema de planificación turística estratégica de la ciudad objeto de dichas actuaciones, y cuyo principal objetivo es la diversificación de la oferta, ampliando su espacio turístico, creando nuevos productos en desarrollo de las especificaciones y directrices del Plan General de Turismo Sostenible.

Esta línea va dirigida a aquellos municipios andaluces que se consideran Grandes Ciudades al tener una población superior a los 100.000 habitantes y tengan aprobado el Plan Turístico de Grandes Ciudades. Durante este ejercicio se prevé terminar la primera Fase del Convenio de Almería, Sevilla, Dos Hermanas y Marbella, terminar la primera Fase y comenzar la segunda de Jerez así como finalizar la segunda fase de Huelva. Se prevé la firma de algún nuevo convenio en este ejercicio.

ACT.1.1.2 Concesión de ayudas a los Municipios Turísticos de Andalucía.

El desarrollo de la actividad turística puede conducir a que haya municipios que se vean obligados a realizar un especial esfuerzo financiero, planificador y organizativo, ya que el flujo turístico provoca un incremento en el número de usuarios que demandan la prestación de servicios municipales.

La figura de Municipio Turístico de Andalucía ya se contemplaba en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, desarrollándose reglamentariamente a través del Decreto 158/2002, y, posteriormente, del Decreto 72/2017, vigente en la actualidad. La finalidad esencial de la declaración de Municipio Turístico de Andalucía es promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida. En la actualidad hay declarados 50 Municipios Turísticos.

Mediante Orden de 27 de julio de 2017 se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía. A partir de ese ejercicio 2017, han sido objeto de sucesivas convocatorias anuales. En el ejercicio 2026 se continuará con esta línea de subvenciones con el objetivo de seguir fomentando su patrimonio turístico-cultural y promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida.

ACT.1.1.3 Impulso de la sostenibilidad global del destino Andalucía

Se pretende obtener un compromiso de responsabilidad por parte de los diferentes actores que conforman el sector turístico de Andalucía en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Andalucía 2030. Se impulsarán proyectos orientados a reforzar el compromiso colectivo con un modelo de turismo responsable y sostenible. También se promoverá la gestión equilibrada de flujos turísticos, el respeto por el entorno natural y cultural, y la integración de criterios de sostenibilidad en los eventos.

ACT.1.1.4 Fomento del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turístico-cultural de Andalucía

Andalucía posee un considerable patrimonio monumental e histórico y una gran variedad de recursos de interés cultural que la convierten en un territorio atractivo para aquellas personas que hacen de las visitas



culturales la motivación principal de sus viajes de ocio. Preservar y fomentar el uso turístico del patrimonio cultural supone una necesidad vital para la sostenibilidad integral de la actividad turística.

Mediante Orden 3 de junio de 2024, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a promover la sostenibilidad del turismo a través de la puesta en valor del patrimonio turísticocultural de Andalucía (PATCUL). En 2026 se continuará con esta línea de subvenciones

OO.1.2 Promover la competitividad integral turística para el destino Andalucía

Con este objetivo se pretende impulsar acciones orientadas al desarrollo del conocimiento y la cualificación profesional, promoviendo la formación y el empleo de calidad como pilares esenciales para mejorar el rendimiento del sector. Del mismo modo, se fomentará el reforzamiento del tejido empresarial mediante el apoyo a la innovación, la modernización de las pymes turísticas y la cooperación entre agentes públicos y privados. Otro eje prioritario será la transformación digital del destino Andalucía, incorporando nuevas tecnologías, análisis de datos (Big Data) y herramientas vinculadas a los destinos turísticos inteligentes. En conjunto, todas estas actuaciones persiguen incrementar la competitividad y la capacidad de adaptación del turismo andaluz, consolidando a Andalucía como un destino líder, innovador y sostenible en el panorama nacional e internacional.

ACT.1.2.1 Digitalización de las pymes turísticas andaluzas

Optimizar el proceso de adaptación y transformación tecnológica continua del sector turístico andaluz, constituye uno de los objetivos estratégicos recogidos en la Estrategia a llevar a cabo en materia de turismo. Asimismo, constituye un objetivo específico del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027, aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas, incluyendo el apoyo al sector productivo en su adopción de tecnologías y modelos de negocios apoyados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Por ello, mediante Orden de 12 de marzo de 2024, se aprueban las nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la digitalización de las pymes turísticas de Andalucía (DIGITUR). En el ejercicio 2026 se hará frente a la finalización de la línea.

ACT.1.2.2 Promoción de la competitividad integral del destino Andalucía

Actuaciones realizadas por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía dirigidas al fortalecimiento del tejido empresarial y apoyo al emprendimiento desarrollando programas de apoyo técnico y económico, al desarrollo y transferencia del conocimiento que tiene como objetivo formar a empleados del sector turístico, así como al impulso de plataformas tecnológicas.

OO.1.3 Desarrollar estrategias de desestacionalización

Uno de los problemas estructurales del turismo en Andalucía es la alta estacionalidad de la demanda, que se concentra principalmente en los meses estivales. Esta situación genera desequilibrios en la oferta turística, afecta la estabilidad económica de los destinos y limita la calidad y continuidad del empleo en el sector.

Por ello, las actuaciones se centrarán en implementar medidas concretas para fomentar la desestacionalización, especialmente dirigidas a estimular la demanda fuera de los periodos punta, y en la aplicación de incentivos fiscales y ayudas específicas a la oferta turística, con el objetivo de equilibrar la



actividad durante todo el año, mejorar la rentabilidad de las empresas y garantizar empleos más estables y de calidad.

ACT.1.3.1 Fomento de segmentos desestacionalizadores

Con esta actuación se pretende reducir la concentración de la actividad turística en determinadas épocas del año, poniendo en marcha una línea de subvenciones para la creación de experiencias, segmentos y/o productos turísticos en Andalucía.

ACT.1.3.2 Promoción del turismo cinegético y actividades turísticas relacionada con el campo bravo andaluz

Ambos segmentos presentan un enorme potencial dentro del turismo de interior de Andalucía. Se presentan experiencias que tienen un atractivo turístico de gran relevancia, pues además de poner en valor un patrimonio natural de gran riqueza y de permitir a la persona turista conocer la existencia de oficios y tradiciones propios del territorio, contribuye simultáneamente a la dinamización económica local, diversificando la actividad empresarial en tareas relacionadas con la gestión y puesta en valor del medio natural, creando empleo y generando sinergias con otros segmentos turísticos como el gastronómico y enológico, cultural, ecuestre o de negocios y eventos. A mayor abundamiento, cabe destacar que el turismo cinegético y las actividades vinculadas con el campo bravo pueden contribuir a una mejor distribución de los flujos turísticos en Andalucía, al no coincidir necesariamente con periodos de alta estacionalidad.

Mediante Orden de 7 de noviembre de 2024 se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la promoción del turismo cinegético y de actividades turísticas vinculadas con el campo bravo andaluz; y se efectúa su convocatoria única. En el ejercicio 2026 se hará frente a la finalización de la línea.

OO.1.4 Optimizar el marketing turístico en destino

El marketing turístico se convierte en la herramienta clave para impulsar la competitividad en el sector, es un instrumento imprescindible en la reducción de la estacionalidad y en el mecanismo óptimo para trasladar el mensaje que del destino Andalucía se quiere ofrecer en materia de sostenibilidad, calidad de su oferta, imagen de marca y otros aspectos relevantes para un posicionamiento competitivo de primer orden.

Se apuesta por el desarrollo en tres áreas relacionadas con el marketing turístico de una manera global: creación de producto, su promoción y, por último, su comercialización.

ACT.1.4.1 Desarrollo de actuaciones de promoción y marketing para posicionar a Andalucía entre los principales destinos turísticos

Es la actuación clave de la rama de actividad turística, recogiendo multitud de tipologías de marketing turístico que optimizan la promoción y la comunicación del destino, ayudando a mejorar el posicionamiento de Andalucía como destino turístico.

OE.2 Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el empleo del sector turístico



OO.2.1 Promover la igualdad efectiva de género en el sector turístico

Con este objetivo se pretende reducir la desigualdad en clave de género y diversidad así como permitir la promoción de la igualdad de las personas por razón de género

Afección en la igualdad de género

Promoción de la igualdad de las personas por razón de género, inclusión de colectivos como la infancia y la adolescencia, así como fomentar la relaciones intra-familiares en la vivencia turística responsable con el medio.

ACT.2.1.1 Desarrollo de actuaciones para contribuir a la reducción de las desigualdades

Se desarrollarán acciones de investigación, desarrollo y promoción de productos turísticos que permitan la promoción de la igualdad a través de iniciativas profesionales de capacitación así como el diseño de productos y rutas inclusivas

Afección en la igualdad de género

Promoción de la igualdad de las personas por razón de género, inclusión de colectivos como la infancia y la adolescencia, así como fomentar la relaciones intra-familiares en la vivencia turística responsable con el medio.

PROGRAMA 75D- CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La actividad turística constituye uno de los pilares esenciales de la economía andaluza y desempeña un papel estratégico y transversal en el sistema productivo de la región, con efectos directos e indirectos sobre múltiples sectores. El turismo dinamiza el sector servicios, impulsa el desarrollo de infraestructuras, incrementa la demanda de productos locales y el consumo en el comercio, y fomenta la modernización de las empresas turísticas. Todo ello genera un efecto multiplicador positivo en la economía, contribuyendo de manera significativa a la creación de empleo estable, al incremento de ingresos y al desarrollo socioeconómico equilibrado en Andalucía. Por tanto, fortalecer el turismo no solo consolida su competitividad como sector, sino que también refuerza la sostenibilidad económica y social de la región.

En cuanto al empleo, el año 2024 se cifra en 437.700 la media de ocupados y ocupadas en actividades turísticas en Andalucía, un 5% más que en el año anterior. Este nivel de ocupación es un 3,1% superior al de antes de la crisis sanitaria (424.500 empleos en turismo para el año 2019) y se sitúa como la mejor cifra de ocupación de la serie.

Andalucía se sitúa como la segunda región española con mayor número de ocupados y ocupadas en actividades características del turismo en 2024, sólo por detrás de Cataluña.

La ocupación en la Industria Turística de Andalucía del año 2024 se compone de un 52,2% de hombres frente a un 47,8% de mujeres.

Desde el punto de vista de la Calidad, el sector turístico en Andalucía ofrece una amplia y variada gama de servicios, como el transporte, el alojamiento, la gastronomía y muchos otros orientados a satisfacer las necesidades de los visitantes. Además, la región cuenta con abundantes recursos naturales, culturales y sociales que, combinados con su infraestructura turística, la convierten en un lugar muy atractivo para los viajeros. La calidad de los servicios y los recursos medidos en función del cumplimiento de las expectativas unida a la imagen del destino y a los precios lleva al turista a adquirir un compromiso o lealtad hacia el destino a la hora de pensar en sus próximas vacaciones. Este grado de compromiso puede estar dirigido hacia la recomendación del destino a familiares y amigos o bien puede traducirse en una intención de volver a elegir Andalucía como destino turístico.



Según los datos obtenidos del Informe de Indicadores de satisfacción turística del año 2024, elaborado por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, El 94% de la población turística que visitó Andalucía durante 2024 consideró que se habían cumplido las expectativas que tenían sobre este viaje. La mayor satisfacción recae sobre el turismo nacional.

Los factores que más influencia tienen en el proceso de toma de decisión de las personas turistas y que, por tanto, sustentan la calidad global del viaje en Andalucía, son el entorno social y la gastronomía (88,4%), el alojamiento (86,8%), el entorno cultural (86,1%), el método de reserva (84,8%), otros servicios (84,3%, el Transporte (83,7 %), el entorno natural (83,1%), la Consulta/ búsqueda de información (82,5%) y la Movilidad (78,2 %).

Desde el punto de vista de la innovación, el turismo es uno de los sectores más influenciados por el avance de las tecnologías digitales, ya que está estrechamente relacionado con la forma en que los viajeros toman decisiones. Las experiencias compartidas por otros usuarios mediante aplicaciones, redes sociales y diversas plataformas en línea tienen un fuerte impacto en esas elecciones, mostrando lo sensible que es este sector a la opinión pública digital. En este sentido, se considera prioritario continuar con los trabajos iniciados en ejercicios anteriores para la puesta en marcha de una Estrategia integral de Innovación y Transferencia del Conocimiento e Investigación en materia de turismo, en estrecha colaboración con agentes tan importantes de la sociedad andaluza como son las Universidades, municipios, empresas, profesionales y los estudiantes andaluces. Todo ello con los objetivos de crear puentes entre Universidades y empresas, y ello con el soporte tecnológico de Andalucía Lab; diálogo y encuentro entre sociedad, empresas y turismo; con actuaciones que irán dirigidas a ayudar a las empresas y los agentes del tejido empresarial para mejorar su grado de digitalización y la implantación de soluciones para su transformación digital, impulsar la adopción de tecnologías disruptivas de apoyo al negocio y a los procesos que los sustentan y el última instancia, favorecer la cooperación a nivel autonómico, nacional e internacional (haciendo uso del Proyecto Hub Andalucía). Esta Estrategia de Innovación se articulará en torno a un Observatorio de Turismo Sostenible en Andalucía.

Así mismo, se pone en marcha el desarrollo del proyecto Nexus: Proyecto que nace con los objetivos específicos de homogeneizar todos los servicios verticales en contacto con la empresa turística para optimizar las acciones y aumentar la efectividad Productos funcionales con objetivos concretos; buscar la especialización en tecnologías de peso y suficiente importancia en el sector turístico, como es el traveltech y en concreto la inteligencia artificial aplicada al turismo; y actualizar los servicios para escalar a todo el territorio andaluz, a través principalmente, de generación de contenidos digitales. Nexus nace con la visión de amplificar el valor generado al tejido turístico en materia de innovación:

LAB: Asesoramiento en materia de digitalización.

TALENT: Intermediación entre el talento y la oferta laboral.

DATA: Acceso a datos que faciliten la toma de decisiones.

ADS: Audiencias turista potencial para facilitar la conversión directa del sector turístico.

FUTURE: Incentivar el uso de datos para la toma de decisiones para un turismo sostenible.

La industria turística ha sido profundamente impactada por el avance de las nuevas tecnologías, especialmente por la amplia adopción de Internet entre los consumidores. Esto ha llevado a que esta industria sea una de las más transformadas y que haya tenido que ajustarse con mayor rapidez a las nuevas dinámicas del mercado. Los últimos datos disponibles revelan el protagonismo del uso de Internet en la planificación del viaje, ya que 7 de cada 10 turistas usaron esta herramienta para organizar sus viajes a Andalucía.

En cuanto a la Formación de las personas trabajadoras en el sector turístico, en el año 2024, la población ocupada en la Industria Turística de Andalucía se compone de un 66,2% de ocupados y ocupadas con un nivel de estudios secundarios. Un 5% poseía un nivel educativo más bajo (estudios primarios o inferior) y el 28,8% restante disponían de una educación superior.

El porcentaje de población ocupada con estudios medios del sector turístico suele ser cada año entre 10 y 15 puntos porcentuales superior al porcentaje que este mismo nivel formativo alcanza en la ocupación del sector Servicios o en el conjunto de la economía andaluza. La pandemia lo que sí ha hecho es profundizar esas distancias. Esta particularidad del sector turístico está relacionada con su especial estructura en cuanto al tipo de



ocupaciones o categorías de ocupaciones que lo conforman y que dependen a su vez de las diferentes necesidades de especialización y profesionalización que demanden las distintas ramas de actividad del sector.

Finalmente, desde el punto de vista de la Accesibilidad, en Andalucía el turismo accesible se ha convertido en un segmento de gran valor que se ha incorporado progresivamente a la oferta de la región, dándole un valor diferencial a los destinos en su apuesta por la calidad y la excelencia. La accesibilidad mejora la imagen de los destinos, convirtiéndolos en referentes de integración social e igualdad de derechos y oportunidades.

El análisis realizado evidencia que, a pesar de los avances, la calidad turística en Andalucía enfrenta retos estructurales significativos; entre los problemas más relevantes se encuentran la escasa profesionalización y cualificación del personal, junto con carencias formativas que limitan la capacidad de ofrecer servicios de excelencia. Asimismo, el insuficiente aprovechamiento de las nuevas tecnologías, especialmente para mejorar la experiencia y satisfacción del turista, constituye un obstáculo para la modernización del sector. Desde la perspectiva de la sostenibilidad, la dependencia casi exclusiva del recurso de sol y playa ha generado un deterioro del litoral y una elevada concentración territorial de la oferta, provocando desequilibrios entre distintos territorios y limitando el desarrollo turístico integral. En materia de accesibilidad, la visión actual sigue siendo reduccionista, centrada en las barreras arquitectónicas y sin abordar aspectos fundamentales como la información, la comunicación y la atención a personas con necesidades especiales; también destacar como factores que frenan la Calidad Turística la escasa coordinación entre Administraciones.

En conjunto, estos problemas evidencian la necesidad de acciones estratégicas, coordinadas y sostenibles para garantizar que Andalucía pueda consolidarse como un destino turístico de excelencia, competitivo e inclusivo.

El propósito principal del programa es impulsar un nuevo modelo de turismo en Andalucía, centrado en criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en sus destinos. Al mismo tiempo, busca fomentar la innovación en la gestión turística y respaldar a aquellos sectores menos desarrollados, con el objetivo de posicionar a Andalucía como un destino turístico líder y diferenciado. En esta línea, los objetivos clave del programa incluyen consolidar el turismo como un pilar fundamental para el desarrollo futuro de la región, promoviendo su competitividad y sostenibilidad en los ámbitos económico, ambiental y social. También se persigue el impulso de un turismo accesible e inclusivo, la mejora de la oferta turística, el fortalecimiento de la calidad e innovación en los destinos, recursos y empresas turísticas, así como el desarrollo de una actividad turística más rentable, mejor distribuida a lo largo del año y de forma más equilibrada en el territorio.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad

OO.1.1 Optimizar el marketing turístico del destino

Con este objetivo se pretende impulsar la competitividad en el sector para trasladar el mensaje que del destino Andalucía quiere ofrecer en materia de sostenibilidad, calidad de su oferta, imagen de marca y otros aspectos relevantes para un posicionamiento competitivo de primer orden.

Se apuesta por el desarrollo en tres áreas relacionadas con el marketing turístico de una manera global: creación de producto, su promoción y, por último, su comercialización.

ACT.1.1.1 Rehabilitación y mejora de las Unidades de gestión turística integrada en Pueblos Blancos



Actuación dirigida a la puesta en valor de la zona de Pueblos Blancos de la provincia de Cádiz, mediante una imagen de marca conjunta, a través de las Oficinas de Gestión Turística Intergrada, en la lucha por la diversificación de la oferta turística en la zona, la puesta en valor del territorio.

OO.1.2 Impulsar la calidad como eje transversal del destino Andalucía

El objetivo es consolidar a Andalucía como un destino turístico de excelencia, caracterizado por alta calidad en los servicios, confianza y seguridad para los visitantes.

Para lograrlo, se implementará una estrategia integral de calidad turística que incluya la mejora continua de los servicios, la atención personalizada a los usuarios y la promoción de distintivos y certificaciones que garanticen buenas prácticas en las organizaciones turísticas.

El resultado esperado es que un mayor número de empresas turísticas cuenten con certificaciones de calidad, que aumente la satisfacción y confianza de los turistas, y que Andalucía se consolide como un referente internacional en gestión turística sostenible y de excelencia.

ACT.1.2.1 Fomento de la recuperación medioambiental y el uso sostenible de las playas en los municipios del litoral andaluz

Se recoge la línea de ayuda destinada a los municipios del litoral para la recuperación medioambiental y el uso sostenible de las playas del litoral andaluz, dentro del nuevo marco europeo FEADER 21-27.

Afección en el cambio climático

La línea de ayuda contribuye a mitigar los efectos del cambio climático favoreciendo la recuperación ambiental de las playas y promoviendo su gestión sostenible. Con ello se refuerza la resiliencia de los ecosistemas litorales frente a fenómenos extremos y se fomenta un uso responsable de los recursos naturales

ACT.1.2.2 Implantación de sistemas de calidad en el sector turístico

Apoyar al Sector turístico en la obtención, mantenimiento o renovación de la Q de calidad turística o la S de sostenibilidad y así disponer de unos servicios y recursos turísticos de calidad que permitan un elevado grado de satisfacción derivado del cumplimiento de sus expectativas, incorporando la sostenibilidad en el destino.

OO.1.3 Promover la competitividad integral turística para el destino Andalucía

Entre los objetivos del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 están los de afianzar la transformación competitiva de la industria turística andaluza mediante una apuesta firme e inequívoca por un sector, donde la innovación, la adaptación digital continua y la apuesta por la inteligencia turística constituyan factores de competitividad de nuestro sector turístico.

ACT.1.3.1 Mejora y creación de nuevos servicios y productos turísticos para las pymes turísticas andaluzas.

Se pondrán en marcha durante el ejercicio 2026 en base al nuevo programa FEDER 21-27, nuevas Bases Reguladoras conducentes a la mejora de los servicios turísticos y la creación de nuevos productos, dirigidas a pymes turísticas, con la finalidad de mejorar su competitividad y productividad y modernización.

ACT.1.3.2 Fomento de la eficiencia energética y el uso racional del agua



En el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se continuará con la tramitación de las ayudas convocadas con el objetivo de paliar los efectos de la sequía en el sector turístico, la mejora de la eficiencia energética y mitigar y adaptar al cambio climático a los destinos turísticos andaluces.

Afección en el cambio climático

Esta línea de ayuda incide en el cambio climático al multiplicar los esfuerzos en eficiencia hídrica en los destinos turísticos, mediante medidas de reducción y reutilización que favorecen un uso sostenible del agua

ACT.1.3.3 Transferencia del conocimiento e investigación en materia de Turismo

Esta actuación continuará con el desarrollo de un Marco Integral de Innovación y Transferencia del Conocimiento e Investigación en materia de turismo, en estrecha colaboración con agentes importantes de la sociedad con el objetivo de crear puentes entre los diferentes actores y favorecer la cooperación.

Las actuaciones concretas a llevar a cabo se realizarán apoyando al sector universitario con el objeto de profundizar en la investigación y formación relacionadas con el turismo, propiciar la transferencia de la misma a través de los medios que se establezcan, y difundir el conocimiento aplicando resultados en el sector turístico andaluz.

ACT.1.3.4 Desarrollo de la economía digital e innovación en el marco de Andalucía Lab

Existe actualmente un importante movimiento global que trata de fomentar el desarrollo de Hubs de emprendimiento, que en el ámbito del turismo ofrece numerosas ventajas a través de una estrategia horizontal.

Se continuarán realizando acciones dirigidas al desarrollo de plataformas digitales, prestación de servicios especializados y diseño de herramientas, destinadas a empresas turísticas para fortalecer e incrementar el número de empresas incorporadas al mercado digital y al comercio electrónico, mejorando su posicionamiento online.

ACT.1.3.5 Difusión de los valores culturales, históricos y estéticos del arte ecuestre

Cursos de formación en el Sector ecuestre a través de de la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, destacando su valor como centro de promoción y comercialización turística, siendo la única escuela que presta servicios turísticos de tal contenido en nuestro país, reconocida por la promoción de los valores culturales, históricos y estéticos de dicho arte.

OE.2 Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el empleo del sector turístico

OO.2.1 Incrementar el número de trabajadoras en el sector turístico

Con este objetivo se pretende garantizar un acceso más inclusivo en los recursos turístico donde se generen oportunidades de empleo y formación de manera igualitaria.



Afección en la igualdad de género

Incorporación del principio de igualdad de género de forma transversal en las actividades turísticas.

ACT.2.1.1 Inclusión de criterios de igualdad de género en las acciones de respaldo a entidades

La actuación que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la ponderación de aquellas entidades que acrediten avances en materia de igualdad: aplicar la normativa que regula la concesión de incentivos u otras medidas económicas en materia de turismo.

Afección en la igualdad de género

Con esta actuación se pretende garantizar la valoración de la documentación justificativa del empleo de la subvención de aquellas entidades solicitantes que acrediten sus avances en materia de igualdad, aportando documentación acreditativa de su compromiso claro y documentado en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo); o aportación de un informe de evaluación previa de impacto de género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres.

PROGRAMA 82A- ACCIÓN EXTERIOR

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Andalucía requiere del impulso de una proyección exterior que esté a la altura de su importancia política, demográfica, económica e histórica. Partiendo de la premisa de que el sector exterior es un ámbito crucial para el impulso económico y se convierte en el mejor motor para esa recuperación, es necesario contar con una adecuada regulación de la coordinación y asesoramiento de las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en el exterior, así como desarrollar, proyectar, difundir y fomentar la imagen de Andalucía en el exterior.

La Acción Exterior de la Junta de Andalucía apuesta por el establecimiento de un modelo regulado, coordinado y coherente que permita definir y potenciar el perfil internacional de Andalucía, las oportunidades, sus líneas de trabajo y prioridades de acción para los próximos años.

Andalucía ya cuenta con una presencia en el exterior, pero es aún necesario incrementar los esfuerzos en el contexto europeo e internacional y ello, tanto a nivel de representación institucional, como en el espacio económico y social potenciando la imagen de marca de calidad y potenciando la participación de Andalucía en los principales foros que afecten a sus intereses en Europa, América, África y la región Asia- Pacífico.

Por otro lado, Andalucía goza de un destacado papel como región europea, lo que le aporta solvencia y garantía en la defensa de los intereses autonómicos.

Así, se observa que Andalucía podría aumentar su relevancia como región europea reivindicando el papel que le corresponde mediante su participación más activa en el Comité de las Regiones, la Asamblea de Regiones y Entidades Locales del Mediterráneo (ARLEM), así como la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de Europa y la Asociaciones de Regiones Fronterizas de Europa cuyas cuotas de participación son financiadas a través del Programa.

Por su parte, la sociedad andaluza requiere estar informada y formada en materia de la Unión Europea, siendo por tanto crucial, entre otros, el apoyo a la Red de Información Europea de Andalucía como referencia moderna, digital y ágil sobre la actualidad europea.

La situación actual evidencia la necesidad de fortalecer la coordinación, la proyección exterior y la cooperación internacional de Andalucía para afrontar los desafíos derivados de su integración en el espacio europeo, su posición estratégica en el sur de Europa y su proximidad a regiones vecinas con las que comparte intereses



comunes.

En este contexto, resulta necesario mejorar la participación y la eficacia de la Junta de Andalucía en los Programas de Cooperación Territorial Europea, en sus tres ámbitos -interregional, transnacional y transfronterizo-, a fin de garantizar una gestión más eficiente de los recursos, reforzar la cohesión territorial y promover el desarrollo sostenible en las zonas fronterizas. Asimismo, se requiere impulsar la cooperación transfronteriza con las regiones portuguesas de Algarve y Alentejo, con el propósito de consolidar las estructuras de gobernanza de la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía (EuroAAA) y favorecer estrategias comunes que generen crecimiento, innovación y empleo en los territorios fronterizos. En esta línea, se considera esencial apoyar al tejido andaluz mediante líneas de subvenciones que faciliten su participación en proyectos de la Euroregión y refuercen la presencia de Andalucía en el contexto ibérico y europeo.

Del mismo modo, se identifica la necesidad de consolidar la Red de Información Europea de Andalucía, coordinada por la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, para mejorar la difusión y comprensión de las políticas europeas entre la ciudadanía y los agentes socioeconómicos andaluces. Un sistema de información europeo cohesionado permite acercar Europa a la sociedad andaluza y fomentar una participación activa y consciente en los programas y oportunidades que ofrece la Unión Europea.

Por otra parte, se detecta la necesidad de reforzar la cooperación territorial en el área mediterránea y atlántica, especialmente con la región vecina del norte de Marruecos, con el fin de favorecer la estabilidad, la paz y la prosperidad compartida en el entorno mediterráneo. En este sentido, se requiere establecer foros internacionales de carácter multidisciplinar promovidos por la Junta de Andalucía que permitan mantener canales de diálogo permanentes y ámbitos de trabajo estables con las principales áreas geográficas de interés para Andalucía, prestando especial atención a la dimensión transfronteriza y al fortalecimiento de la acción exterior andaluza en el Mediterráneo.

Asimismo, se pone de manifiesto la necesidad de mejorar la proyección y la difusión de la imagen de Andalucía en el exterior, a través de una estrategia de comunicación integrada que potencie la marca Andalucía como sinónimo de calidad, innovación y diversidad cultural. Es fundamental incrementar la visibilidad de la acción exterior andaluza entre empresas y entidades, así como promover la celebración de eventos de relevancia nacional e internacional que contribuyan a posicionar a Andalucía como un referente global.

Finalmente, se reconoce la necesidad de fortalecer los lazos con la ciudadanía andaluza residente en el exterior, impulsando el papel de las Casas de Andalucía como embajadoras culturales y sociales de la comunidad. Este vínculo permite mantener la identidad andaluza en el mundo, promover la participación activa del colectivo emigrado y reforzar su papel como puente entre Andalucía y los países de acogida.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Promover la perspectiva de género y la presencia equilibrada de hombres y mujeres en la acción exterior de Andalucía

OO.1.1 Garantizar en cada programa anual de acción exterior la incorporación de actuaciones orientadas a la igualdad de género

Con este objetivo operativo todas las actuaciones y proyectos desarrollados en el ámbito de la Acción Exterior de Andalucía incluirán la perspectiva de igualdad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, garantizando un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilicen en el desarrollo de sus políticas, conforme al artículo 9; procurando la representación equilibrada en todas sus actividades, en los términos establecidos en el artículo 3.3 de dicha ley, y procurando que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas y de las políticas en



todos los ámbitos de actuación, incluyendo la transversalidad de género en todas las actuaciones según señala el artículo 5 de la citada ley.

Afección en la igualdad de género

El uso no sexista del lenguaje, los contenidos y las imágenes, garantizando que todas las comunicaciones, documentos, materiales de difusión y actividades reflejen una visión igualitaria y respetuosa con ambos sexos, conforme al artículo 9 de la ley.

La representación equilibrada de mujeres y hombres en todas las actividades vinculadas a la Acción Exterior

En conjunto, este objetivo contribuye a garantizar que la Acción Exterior no solo respete la igualdad de género, sino que la promueva activamente como un principio rector y transformador, fortaleciendo así el compromiso institucional de la Junta de Andalucía con los derechos humanos y la justicia de género a nivel global.

ACT.1.1.1 Inclusión del criterio de valoración de Igualdad de Género en las convocatorias de ayudas de Acción Exterior

Inclusión en los criterios de valoración de actuaciones encaminadas a la consecución de la igualdad de género por parte de las entidades beneficiarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Afección en la igualdad de género

La incidencia de género en esta actuación se manifiesta a través de garantizar que la Acción Exterior no solo respete la igualdad de género, sino que la promueva activamente como un principio rector y transformador, fortaleciendo así el compromiso institucional de la Junta de Andalucía con los derechos humanos y la justicia de género a nivel global.

ACT.1.1.2 Seguimiento y promoción de la igualdad de género en reuniones y actos de Acción Exterior

Se llevará a cabo un seguimiento de las personas asistentes a las reuniones y actos que se organicen por la Secretaría de Acción Exterior y Unión Europea, registrando la participación desagregada por sexo. Asimismo, se adoptarán medidas para promover la igualdad, tales como:

- Establecer criterios de invitación que fomenten la representación equilibrada de mujeres y hombres.
- Elaborar informes periódicos sobre la participación y su evolución.
- Incorporar recomendaciones de mejora cuando se detecten desequilibrios.
- Difundir buenas prácticas en materia de igualdad en la organización de eventos.
- Sensibilizar a los equipos responsables de la organización para integrar la perspectiva de género en la planificación de las reuniones y actos.

Afección en la igualdad de género

El seguimiento de las personas asistentes a reuniones y actos desagregado por sexo permitirá hacer un análisis de la participación de hombres y mujeres en las reuniones y actos que se organicen en materia de Acción Exterior.

OE.2 Proyectar la imagen de Andalucía como marca de calidad y difundirla a escala nacional e

internacional**OO.2.1 Incrementar la presencia de Andalucía en foros, ferias y eventos, asegurando una mayor visibilidad de su imagen exterior**

Este objetivo operativo busca impulsar la proyección exterior de Andalucía, con el fin de aumentar su visibilidad y reforzar su posicionamiento tanto a nivel nacional como internacional. Con ello se persigue la promoción institucional, participación en eventos, así como la colaboración con entidades públicas y privadas, con el propósito de contribuir a mejorar la imagen de Andalucía. En consecuencia, se prevé alcanzar los resultados de este objetivo con la presencia de Andalucía en medios relevantes de difusión.

ACT.2.1.1 Difusión de la imagen y valores de Andalucía en eventos de carácter nacional e internacional

Mediante la celebración de los foros, ferias, congresos y actos se generará una repercusión en la población en cuanto al afianzamiento y toma de consciencia de la imagen y valores de Andalucía.

OE.3 Asegurar la presencia institucional y fomentar la proyección de Andalucía en el exterior**OO.3.1 Asegurar la participación de Andalucía en grupos y foros de decisión europeos e internacionales relevantes para sus intereses**

Andalucía participará en los foros europeos e internacionales en los que se traten asuntos de su interés y facilitará el encuentro de las instituciones de la Junta de Andalucía con los principales actores europeos e internacionales, articulando la coordinación general de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de acción exterior, y asesorando a sus órganos administrativos y entidades instrumentales sobre esta materia. Para garantizar la presencia de las instituciones y agentes económicos andaluces en las principales citas, eventos y ferias por sectores de carácter internacional, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Diagnóstico de situación y recopilación de información sobre los eventos de carácter nacional e internacional de interés para los distintos ámbitos de actividad prioritaria para Andalucía.
- Elaboración de una Agenda para la mejora del posicionamiento Internacional de Andalucía en la que se identificarán los principales eventos de su interés.
- Coordinación de la participación de la Junta de Andalucía en la agenda institucional, internacional y a nivel de la Unión Europea.
- Promoción de la participación del tejido empresarial andaluz en la agenda internacional comercial de Andalucía y de promoción del uso de la marca denominada Marca Andalucía.

ACT.3.1.1 Suscripción de acuerdos a escala nacional e internacional en ámbitos prioritarios para la Acción Exterior de Andalucía

Se suscribirán acuerdos a escala nacional e internacional con instituciones, regiones y entidades, tanto nacionales como internacionales, que compartan los valores e intereses de la acción exterior de Andalucía, con el fin de crear sinergias y líneas de actuación conjunta que promuevan la presencia de Andalucía a nivel europeo e internacional. Estos acuerdos favorecerán, la participación institucional de Andalucía en organismos europeos e internacionales, así como la promoción de la imagen de Andalucía en el exterior.

Asimismo, se suscribirán los convenios necesarios para la promoción, difusión y apoyo de la población andaluza en el exterior y retornada.



ACT.3.1.2 Promoción de los intereses de Andalucía en el ámbito europeo internacional

Para garantizar la presencia de Andalucía en los foros internacionales y europeos se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Participación de la Junta de Andalucía en las instituciones comunitarias, especialmente en el Consejo de la Unión, así como en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.
- Participación en las Comisiones Intermediterránea y Atlántica de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM), así como en la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa (ARFE).
- Fomento de la participación de Andalucía en los acontecimientos de relevancia mundial.
- Desarrollo de acciones que promuevan el acercamiento y entendimiento entre distintas culturas, con especial atención al ámbito mediterráneo a través de la participación en el Consorcio Casa Árabe.
- Desarrollo de acciones de asesoramiento en materia de acción exterior en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, con especial atención al apoyo en materia de normativa europea y especialmente en notificación o comunicación de las ayudas públicas y de las reglamentaciones técnicas conforme a la normativa UE, así como la coordinación y el seguimiento de los procedimientos de infracción de la normativa de la Unión Europea en los que la Junta de Andalucía sea parte.

OO.3.2 Fomentar la información y formación sobre la Unión Europea

Mediante este objetivo se pretenden realizar, al menos 40 actuaciones de información y formación sobre la Unión Europea con el objetivo de favorecer la mejora del conocimiento por parte de la ciudadanía andaluza de la importancia de la Unión Europea para Andalucía, promoviendo su participación en el proceso de integración europea y facilitando un mejor acceso a los recursos disponibles. Para ello, se impulsarán y coordinarán actuaciones de sensibilización, información y formación que favorezcan el conocimiento de las instituciones, las políticas y la actividad de la Unión Europea.

Para el desarrollo de estas actuaciones se contará principalmente con la colaboración de los centros que integran la Red de Información Europea de Andalucía, pero también con otras entidades andaluzas orientadas a la difusión y divulgación de la Unión Europea en nuestra comunidad, entre las que destaca el Consejo Andaluz del Movimiento Europeo (CAME).

Siguiendo las líneas estratégicas de información y comunicación marcadas por la Comisión Europea, se continuarán desarrollando actuaciones para que la sociedad andaluza conozca las prioridades de la Unión Europea y el contenido de sus principales políticas de vital importancia para Andalucía: la política agraria común, la política de cohesión, el Pacto verde Europeo, la adaptación de Europa a la nueva era digital, etc. En el desarrollo de las actuaciones que se realicen, se tendrá presente la perspectiva de género, especialmente en el uso del lenguaje e imágenes no sexistas, evitando los estereotipos de género.

ACT.3.2.1 Coordinación y apoyo de la Red de Información Europea de Andalucía

La Red de Información Europea de Andalucía es una de las principales herramientas con las que cuenta la Junta de Andalucía para acercar las políticas y programas de la Unión Europea a la ciudadanía andaluza. Agrupa a todos los Centros de Documentación Europea, centros Enterprise Europe Network y los centros Europe Direct existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía que pertenecen a las redes de la Comisión Europea, los cuales facilitan el acceso a la información sobre la Unión Europea a toda la



población y realizan actividades de información, divulgación, sensibilización y asesoramiento en todas aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de integración europea. Los 14 centros que integran actualmente esta red pertenecen a universidades, entidades locales y asociaciones empresariales y de desarrollo local y realizan actuaciones para mejorar el acceso de la sociedad andaluza a la información sobre la Unión Europea en el ámbito académico, empresarial y para el público general.

Así mismo desarrolla actividades de información, divulgación, sensibilización y asesoramiento sobre las políticas y proyectos promovidos desde las instituciones de la Unión, con una intensa difusión de la actividad europea mediante redes sociales. En este contexto, la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea preside y coordina la Red, apoyando las actividades de los centros aprobadas en su Plan Anual y organizando actividades conjuntas, a nivel de Comunidad Autónoma, que refuerzan y dan visibilidad al trabajo realizado.

Así, en 2026 se prevé la concesión de 13 subvenciones nominativas a las siguientes entidades:

- Universidad de Almería. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA.
- Universidad de Córdoba. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA. - Universidad de Granada. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA.
- Universidad de Sevilla. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA.
- Diputación Provincial de Almería. EUROPE DIRECT.
- Diputación Provincial de Córdoba. EUROPE DIRECT.
- Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar. EUROPE DIRECT.
- Diputación Provincial de Granada. EUROPE DIRECT.
- Diputación Provincial de Huelva. EUROPE DIRECT.
- Diputación Provincial de Málaga. EUROPE DIRECT.
- Universidad de Sevilla EUROPE DIRECT SEVILLA.
- Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y la Campiña Este de Córdoba. EUROPE DIRECT.
- Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA). ENTERPRISE EUROPE NETWORK-CESEAND.
- Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. ENTERPRISE EUROPE NETWORK-CESEAND.

ACT.3.2.2 Concesión del Premio Jóvenes Andaluces Construyendo Europa

Como parte de las actividades conjuntas previstas por la Red de Información Europea de Andalucía, anualmente se celebra el Premio Escolar "Jóvenes Andaluces Construyendo Europa - JACE", que en 2026 alcanzará su XX edición. El objetivo de este premio consiste en promover el conocimiento de la Unión Europea entre el alumnado y el personal docente de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de fomentar la dimensión europea en la educación y el mutuo entendimiento entre el alumnado de los centros educativos andaluces, mediante proyectos de escenificación o presentaciones, usando cualquier tipo de expresión artística o representación escénica, ya sea teatral, danza, vídeo, fotografías, exposiciones, trabajos manuales, etc. que permita realizar la representación y explicación de temas de interés relacionados con la Unión Europea.

Alrededor de 200 alumnos y alumnas de toda Andalucía, con edades comprendidas entre los 15 y los 18 años, y organizados en grupos de entre 15 y 21 alumnos por centro, se dan cita en el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ), en Mollina, Málaga, para representar sus trabajos sobre temáticas clave de la Unión Europea.

El Premio JACE se desarrolla en dos fases: una primera fase de selección provincial del mejor proyecto, de acuerdo con la descripción que del mismo se haya realizado en el formulario de solicitud, y una segunda fase con los finalistas de la primera fase y que consiste en mostrar en público sus trabajos



durante una duración máxima de 20 minutos cada uno en el CEULAJ. El grupo ganador recibe como premio un ordenador portátil para cada uno de sus componentes.

Afección en la igualdad de género

En la actividad se contempla la perspectiva de género teniendo en cuenta el uso del lenguaje no sexista, evitando imágenes discriminatorias y fomentando el acceso igualitario de los/as jóvenes a esta actividad.

ACT.3.2.3 Concesión del Premio Andalucía de Investigación sobre Integración Europea

En 2026 está prevista la concesión del XX Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea convocado por la Red de Información Europea de Andalucía.

Con esta actuación, se mantiene el objetivo de fomentar la investigación sobre el proceso de integración europea, apoyando a investigadores e investigadoras de Andalucía, que de forma individual, o en grupos de investigación, trabajan en temas relacionados con la Unión Europea

Con el Premio Andaluz de Investigación sobre Integración Europea de la Red de Información Europea de Andalucía se incrementa la relevancia de la investigación andaluza sobre materias de la Unión Europea, ya que los trabajos premiados son publicados en una editorial de prestigio para favorecer el enriquecimiento del currículum a las personas ganadoras. Por otro lado, la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea adquiere ejemplares de la publicación del trabajo ganador del Premio de Investigación de la Red para su distribución y difusión.

ACT.3.2.4 Elaboración y publicación de la memoria anual de la Red de Información Europea de Andalucía

En 2026 se elaborará la Memoria Anual de la Red de Información Europea de Andalucía incluyendo las actividades realizadas por todos los centros de información europea de la Comunidad Autónoma durante el ejercicio de 2025. Además de las actividades de cada centro, se contemplan las actividades conjuntas de esta Red, como el Premio Andaluz de Investigación sobre la Integración Europea y el Premio Jóvenes Andaluces Construyendo Europa, así como otras actividades conjuntas llevadas a cabo en el marco de la Red, tales como "Café Europa", "el personaje europeo del mes" o el boletín mensual de noticias.

La Memoria se publica en formato papel y digital. Esta última, está accesible en la web de la propia Red de Información Europea de Andalucía, www.andaluciaeuropa.com, en la web de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y en todas las páginas web de los miembros de la Red.

ACT.3.2.5 Concesión de becas de formación y especialización sobre Unión Europea y Acción Exterior

En 2026, se continuará con esta actuación mediante la que se promueve la formación práctica especializada de jóvenes andaluces o residentes en Andalucía en materias relacionadas con la Unión Europea. El objetivo de las becas de formación y especialización en materias relacionadas con la Unión Europea y la Acción Exterior, es que personas jóvenes con titulación superior puedan adquirir experiencia



y mejorar su capacitación en estas materias actualmente competencia de la Consejería de la Turismo y Andalucía Exterior.

Las becas tienen la duración de 1 año y favorecen el incremento de las posibilidades de incorporación al mercado laboral. La convocatoria, de carácter competitivo, permite acceder a las becas en condiciones de participación igualitaria entre hombres y mujeres. Los destinos previstos para estas becas son la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea y la Dirección General de Andalucía Global, en Sevilla.

OO.3.3 Cooperar con otras regiones en el desarrollo de proyectos conjuntos y en la defensa de los intereses comunes

A través de este objetivo se pretende dar continuidad a la participación de Andalucía en el ámbito de la cooperación europea e internacional, y promocionar la cooperación con otras regiones en la defensa de intereses comunes, así como en la puesta en marcha de actividades, iniciativas y acuerdos conjuntos.

Ello incluye, como resultados a alcanzar:

- Fortalecimiento de la institucionalización de las relaciones entre las entidades que forman parte de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía, así como de las relaciones y sinergias entre los agentes públicos y privados del territorio transfronterizo, en el contexto del renovado Convenio por el que se constituye la Comunidad de Trabajo Tripartita Alentejo-Algarve-Andalucía, suscrito en Faro, Algarve, Portugal, el 2 de marzo de 2022.
- Coordinación y seguimiento de los Programas de cooperación territorial europea en el marco de INTERREG y de vecindad, con especial atención a la participación de entidades andaluzas y, en concreto, al área mediterránea y al espacio de la frontera hispano-portuguesa.
- Profundización en el estudio de las relaciones internacionales y asuntos exteriores, sobre los que articular la realización de informes técnicos en la materia para valoración y fundamentación de las relaciones de cooperación.
- Consolidación y fomento de las relaciones con otras regiones europeas que, en su caso, puedan dar lugar al desarrollo de memorandos de entendimiento de carácter multisectorial.

ACT.3.3.1 Coordinación, apoyo e impulso de la participación andaluza en programas de cooperación territorial europea y NEXT INTERREG

Se llevarán cabo actuaciones dirigidas a coordinar, apoyar, divulgar, impulsar y realizar el seguimiento de la participación andaluza, en especial de la Junta de Andalucía, en los proyectos que se implementen en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027 de diferentes programas de cooperación territorial europea (Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg España-Portugal (POCTEP); Programa del Sudoeste Europeo Interreg SUDOE, Programa Interreg Espacio Atlántico, Programa Interreg Euro MED, Interreg Europa, Interact o Urbact) e INTERREG NEXT, así como de la cooperación en general.

Se impulsará la participación andaluza a través de la difusión de sus convocatorias y de búsquedas de socios. Se hará especial énfasis tanto en la dimensión mediterránea como atlántica de Andalucía, estando previstas acciones e iniciativas de coordinación y seguimiento, así como de divulgación mediante recursos y herramientas de información y comunicación, entre otros.

ACT.3.3.2 Cooperación, apoyo e impulso de las relaciones de cooperación en la Eurorregión



Algarve-Alentejo-Andalucía

El impulso, coordinación y desarrollo de las relaciones entre la Junta de Andalucía y las regiones limítrofes portuguesas de Alentejo y Algarve, se llevará a cabo en el marco de la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía, EuroAAA, que conforman las tres regiones. Junto con las Comisiones de Coordinación y Desarrollo Regional de Alentejo y Algarve, en el marco del Programa de Cooperación INTERREG VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027, se ha presentado candidatura del nuevo proyecto GIT 2030 en 2025 y está pendiente de resolución. Todo ello con el objeto de fortalecer las estructuras de gobernanza eurorregionales y consolidar estrategias de cooperación transfronterizas en el contexto de la EuroAAA.

Asimismo, el impulso y desarrollo de las relaciones en el marco de la Euroregión ALENTEJO-ALGARVE-ANDALUCÍA (EuroAAA) se llevará también a cabo a través de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento de la cooperación transfronteriza en la EuroAAA, en el marco de la Orden de 13 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de la cooperación transfronteriza en la Euroregión Alentejo- Algarve-Andalucía.

Afección en la igualdad de género

En el marco del impulso, coordinación y desarrollo de las relaciones entre la Junta de Andalucía y las regiones limítrofes portuguesas de Alentejo y Algarve a través de la Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía (EuroAAA), se promoverá de forma transversal la igualdad de género como principio rector en todas las acciones de cooperación transfronteriza, asimismo incorporarán el enfoque de género tanto en su diseño como en su implementación, promoviendo la participación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de gobernanza y en las actividades de cooperación. Se fomentará además la inclusión de medidas que contribuyan a reducir las desigualdades de género en los territorios que conforman la Euroregión, mediante el apoyo a iniciativas que promuevan el empoderamiento femenino, la conciliación y la corresponsabilidad, y la mejora del acceso de las mujeres a recursos, redes e infraestructuras compartidas.

ACT.3.3.3 Participación en iniciativas, grupos y foros internacionales de cooperación con otras regiones

Seguimiento y participación en las iniciativas, foros, eventos o espacios de encuentro internacionales, de agentes regionales europeos y ejercicio de la representación de la Junta de Andalucía en los Grupos de trabajo, Comités Territoriales, Comités de Seguimiento y de Gestión Conjunta de los Programas de Cooperación Transfronteriza. En el ejercicio 2026 se continuará colaborando en otras estrategias macrorregionales aplicables en Andalucía, como la Atlántica, así como en el desarrollo de la cooperación en el Mediterráneo. Participación de Andalucía en foros y reuniones internacionales como, por ejemplo, la Comisión Hispano Lusa de Cooperación Transfronteriza, la CRPM incluyendo Comisión de Arco Atlántico y Comisión Intermediterránea, etc. Elaboración de informes técnicos y estudios que sirvan de base para la participación en iniciativas, eventos y reuniones de carácter internacional.

OO.3.4 Fomentar la participación de los andaluces y andaluzas en el mundo

El fortalecimiento de los vínculos entre la Junta de Andalucía y la ciudadanía andaluza residente en el exterior, materializado en la concesión de subvenciones a aproximadamente 140 Comunidades Andaluzas y Federaciones inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (ROCA), ha permitido mantener y dinamizar la red asociativa andaluza en el mundo, así como favorecer la preservación y difusión de la



identidad, la cultura y los valores andaluces fuera del territorio autonómico.

Estas ayudas, canalizadas a través de las líneas COAN y FEDCO, han contribuido a impulsar actividades culturales, formativas y de cohesión comunitaria, fortaleciendo el papel de las Casas de Andalucía como embajadoras sociales y culturales de la comunidad andaluza en el exterior.

De este modo, se ha avanzado en la intensificación de las relaciones institucionales y sociales entre los poderes públicos andaluces y las personas andaluzas residentes fuera de la región, reforzando su sentido de pertenencia y su vínculo con Andalucía.

Afección en la igualdad de género

El programa integrará la perspectiva de género en las actividades financiadas a través de las subvenciones COAN y FEDCO, fomentando la participación equilibrada de mujeres y hombres andaluces en el exterior y apoyando iniciativas que contribuyan a la igualdad de oportunidades. Se prestará especial atención a visibilizar el papel de las mujeres emigrantes y a promover acciones que reduzcan las desigualdades de género dentro de las comunidades andaluzas inscritas en el ROCA.

ACT.3.4.1 Realización de actividades de divulgación, formación e investigación

Para favorecer la integración social, cultural y laboral de los andaluces y las andaluzas en el mundo, se fomentará su participación en actividades divulgativas, formativas y de investigación. Entre las actuaciones que desarrollan este objetivo, se encuentran las siguientes:

- Impulso mediante convenio con la empresa pública INTURJOVEN para facilitar el uso de los albergues a los andaluces y andaluzas que residen en el exterior y estén vinculados a nuestras comunidades andaluzas en el exterior.
- Celebración de un congreso de emigrantes andaluces y retornados en el que se den encuentro personas inscritas en las 8 asociaciones de emigrantes andaluces y retornados que existen en Andalucía, a la vez que se ofrezca información de interés y actualidad a este colectivo.
- Gestión del Centro de Interpretación de Emigración Andaluza y Retornados, espacio museístico situado en el Museo de la Autonomía de Andalucía, así como de las exposiciones que en el mismo se albergan. Fomento de la elaboración de material de divulgación sobre la emigración andaluza, el retorno y las comunidades andaluzas en el exterior.

ACT.3.4.2 Apoyo a las actividades de las Comunidades Andaluzas

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, da respuesta a este mandato, siendo uno de sus objetivos, entre otros, el mantener vivos los vínculos de los andaluces en el exterior con Andalucía y que las comunidades andaluzas se conviertan en dinamizadoras de las relaciones sociales, culturales y económicas con los países donde están establecidas y con Andalucía.

Para ese fortalecimiento de los vínculos con las comunidades andaluzas en el exterior a través del apoyo, seguimiento y ayuda a sus actividades y programas se convocarán subvenciones destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior así como para el mantenimiento de dichas entidades (LÍNEAS COAN y FEDCO), teniendo en cuenta la introducción de los principios de relación telemática con la Administración para conseguir la mayor eficiencia en la tramitación de estas ayudas.

ACT.3.4.3 Asistencia a andaluces y andaluzas en el mundo en situaciones de gran necesidad



Se pretende llevar a cabo una política en la que se atienda a las personas andaluzas que residan fuera del territorio español y que se encuentren en situación de extrema necesidad, ya sea por su situación económica, laboral, social o personal.

Bajo esta premisa, se entiende que son las entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el área donde se localizan las personas andaluzas, las que mejor pueden ayudar a dicha población en estado de necesidad por tener las herramientas y los cauces para llegar a ellas, informarlas y atenderlas adecuadamente. Es por ello, que se considera necesario continuar con la concesión de la subvención a las entidades que lo soliciten.

ACT.3.4.4 Asistencia e información a la población andaluza retornada

A fin de dar cumplimiento al objetivo que se ha marcado la Administración de la Junta de Andalucía de promoción de una política integral en materia de retorno, se viene realizando la puesta en servicio de una estrategia de atención a las necesidades de la población andaluza retornada mediante una subvención nominativa a FAER. Se mantiene así la ayuda que tiene por objeto establecer una actuación coordinada entre la Consejería Turismo y Andalucía Exterior, a través de la Dirección General de Andalucía Global y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados, para el establecimiento de un punto de información y asistencia jurídica dirigido a la población andaluza retornada

Afección en la igualdad de género

Se incorporará de forma transversal la perspectiva de género en su diseño, ejecución y evaluación.

En este sentido, se prestará especial atención a las necesidades específicas de las mujeres retornadas, quienes pueden enfrentar mayores dificultades en el acceso a derechos, recursos y servicios, tanto por razones socioeconómicas como por situaciones de vulnerabilidad derivadas del contexto migratorio.

ACT.3.4.5 Coordinación del Consejo de Comunidades Andaluzas

El Consejo de Comunidades Andaluzas es un órgano deliberante y de participación de las comunidades andaluzas y de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas en materia relacionada con la población andaluza en el exterior. Mediante este órgano colegiado se da voz a las comunidades andaluzas, federaciones y coordinadoras en el exterior. Cada año, se prevé, al menos, una reunión del Pleno y la Comisión Permanente de la misma. Desde el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas se organizan estas reuniones y se gestiona la organización de los viajes y las dietas de los vocales que acuden en representación de las comunidades andaluzas.

Además, desde el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, durante todo el año se mantienen contactos con los diez vocales que representan a las comunidades andaluzas y se organizan y celebran las elecciones para la designación de estos diez vocales cada vez que hay un cambio de legislatura.

ACT.3.4.6 Mantenimiento del Registro Oficial de Comunidades Andaluzas

Se persigue optimizar la gestión del Registro Oficial de Comunidades Andaluzas recogido en el Capítulo I del Título IV de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de Andaluces en el mundo, con el objetivo de habilitar y mejorar la tramitación electrónica de los procedimientos administrativos, de acuerdo con la Ley



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para ello, se ha creado una plataforma digital de gestión del Registro Oficial de Comunidades Andaluza. De esta manera, desde junio de 2023 se vienen contando con un único registro desde el que se lleva a cabo:

- La tramitación del reconocimiento e inscripción de nuevas comunidades andaluzas.
- Las modificaciones notificadas por las comunidades andaluzas.
- La tramitación del procedimiento de cancelación de comunidades andaluzas.
- El seguimiento del Registro y emisión de certificados e informes.
- La actualización de los datos relativos al Consejo de Comunidades Andaluzas, la información relativa a los vocales que lo componen, a las elecciones para su designación, la celebración de las reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente.

En 2026 se seguirá mejorando y usando de manera exclusiva esta herramienta para el seguimiento y gestión del Registro Oficial de Comunidades Andaluzas

ACT.3.4.7 Acreditación de la condición de andaluz o andaluza en el exterior o andaluz o andaluza en el exterior retornado o retornada

El Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior regula la creación de esta tarjeta, como documento que acredita tal condición a la persona que la ostente, conforme a lo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, y en el artículo 5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como su régimen de concesión y uso. También regula la modalidad de la citada tarjeta para personas andaluzas que hayan retornado a Andalucía.

Dicha tarjeta, facilita a su titular, en el ámbito de sus relaciones con la Administración de la Junta de Andalucía, el ejercicio de los siguientes derechos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre:

- a. Ser informado y asistido por las Administraciones públicas en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. Conocer el estado de tramitación de los procedimientos en los que sea titular de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.
- c. No aportar documentos ya presentados y que se hallan en poder de la Administración.
- d. No acreditar la inscripción en el Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE) en los procedimientos administrativos.
- e. Solicitar certificación de las declaraciones presentadas.
- f. Cualquier otro que se reconozca por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, así como que se determine en Convenios suscritos con otras Comunidades Autónomas.